



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0516**
NEUQUEN, **16 AGO 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 5203-M/12 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 095/12; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 19 de Julio de 2012 obrante a fs. 4, el Subsecretario de Servicios Ambientales, solicita el pago de la factura tipo C n° 0036-00006628 de la firma IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación por un importe de \$ 1.100.- (PESOS UN MIL CIEN);

Que dicho gasto corresponde por el pago de inscripción para el Curso de "Planificación para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad", tramitado mediante Anticipo de Gastos, pero dado el cambio de fecha se dejó sin efectos el mismo;

Que se fundamenta la solicitud en la necesidad de capacitar al personal, Sr. Ignacio Massei, en normas que permitan mejorar la gestión técnico administrativa de la citada dependencia;

Que la mencionada factura cuenta con el correspondiente sellado del Impuesto a los Sellos, y el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 2 obra Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 2430;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

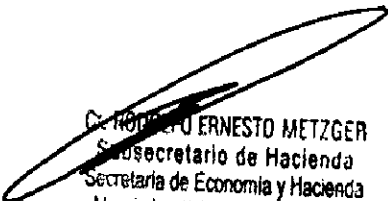
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Sanfilippo / Artaza


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría
----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "C" N° 0036-00006628 de la firma
IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación, por un importe de
PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Sanfilippo / Artaza


Dr. GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1887
Fecha 24.10.8.2012